



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN Nº **7942**

BUENOS AIRES, **17 JUL 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2166-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma SILVESTRIN FABRIS S.R.L. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-97-24, denominado: Tensiométros Digitales, marca CITIZEN.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-97-24, correspondiente al producto médico denominado: Tensiométros Digitales, marca CITIZEN.

H



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7 9 4 2**

propiedad de la firma SILVESTRIN FABRIS S.R.L. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 3312 de fecha 08 de junio de 2012, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-97-24, denominado:Tensiométros Digitales, marca CITIZEN.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-97-24

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo autorizado; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2166-17-1

DISPOSICIÓN N°

mk

**7 9 4 2**

*Dr. CARLOS CHIALE*  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



**Ministerio de Salud**  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T

**ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **7942**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-97-24 y de acuerdo a lo solicitado por la firma SILVESTRIN FABRIS S.R.L. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Tensiómetros Digitales,  
 Marca CITIZEN.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3312/12.

Tramitado por expediente N° 1-47-1410-12-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelos	CH-605 CH-606 CH-607 CH-617 CH-618	CH-605 617 CH-618
Vigencia del Certificado	08 de junio de 2017	08 de junio de 2022

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma SILVESTRIN FABRIS S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM-97-24, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **17 JUL 2017**

Expediente N° 1-47-3110-2166-17-1

DISPOSICIÓN N°

**7942**

**DR. CARLOS CHIALE**  
 Administrador Nacional  
 A.N.M.A.T.